

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Universidad de Alcalá**

- 33** *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2022, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de "Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa", a D. Pablo Jesús Alonso González.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad Código: Z052/DMC204, del área de "Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa" convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 18 de agosto de 2022 ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de septiembre), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO

Nombrar a D. Pablo Jesús Alonso González, DNI ***5557**, Profesor Titular de Universidad del área de "Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa" código: Z052/DMC204, adscrita al Departamento Economía de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el "Boletín Oficial del Estado".

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 15 de diciembre de 2022.—El Rector, José Vicente Saz Pérez.
(03/24.842/22)

